

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA  
Y FUERZAS ARMADAS  
INFORME URUGUAY 28/2015**

Período: 29/08/2015 a 04/09/2015

**PRISFAS – Uruguay**

1- Fiscal Pidió Procesar con Prisión a Amodio Pérez .....	1
2- Fuerza Aérea en La Mira por Faltante de Dinero en Fondo para Préstamos .....	2
3- Caso Aldo Perrini: Suicidio de Barneix.....	2
4- Fallo Brinda Detalles en Caso Aldo Perrini.....	3
5- Proyecto de Presupuesto Aspira a Reducir el Número de Soldados .....	3
6- Zanelli Asume como General del Aire de la Fuerza Aérea .....	4
7- Observatorio Luz Ibarburu Cuestiona Colaboración del MDN en DD.HH. ....	4
8- Noticias por Hallazgo de Granada Antitanque .....	4

1- Fiscal Pidió Procesar con Prisión a Amodio Pérez

La Fiscal Dra. Stella Llorente pidió el procesamiento con prisión del ex tupamaro Héctor Amodio Pérez, por un delito de "privación de libertad". El pedido es de un "procesamiento con prisión por reiterados delitos de privación de libertad y por la co autoría de reiterados delitos de privación de libertad. Al respecto, Llorente declaró que las pruebas se encuentran basadas en testimonios, mientras que no se pronunció sobre las acusaciones de "tortura" que le realizaron a Pérez. El indagado, quien llegó a Montevideo a principios de agosto luego de 43 años para presentar un libro, quedó automáticamente implicado en una causa judicial por torturas iniciada en 2011 por un grupo de 28 expresas políticas. Amodio Pérez, a quien la historia del MLN señala haber traicionado a la organización al colaborar con los militares, declaró ante la Jueza Dra. Julia Staricco y negó las acusaciones. Sin embargo, ex tupamaros y también militares ratificaron el rol que tuvo al facilitar detenciones que luego derivaron en torturas. Llorente, que estudia el expediente desde el miércoles pasado, presentará su dictamen ante la Jueza Staricco. La representante del Ministerio Público tiene tres alternativas: pedir el procesamiento de Pérez, solicitar más pruebas o archivar la causa. Por otra parte, el semanario *Búsqueda* informa que el gobierno de España no intercederá de modo alguno por la situación de Amodio Pérez, aunque este argumente que tiene nacionalidad española y haya ingresado a Uruguay con un pasaporte expedido por Madrid.

(El Observador – Nacional – 31/08/2015; El País – Información Nacional – 01/09/2015; La República –Política – 01/09/2015; Semanario Búsqueda – Información Nacional – 03/09/2015; Semanario Brecha – Política – 04/09/2015)

## 2- Fuerza Aérea en la Mira por Faltante de Dinero en Fondo para Préstamos

Diversos medios de prensa informaron sobre el faltante de un monto aproximado de 60.000 dólares que pertenecían a un fondo destinado a préstamos para aviadores integrantes de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU). El Comando de la FAU determinó finalizar la operativa del denominado "*Fondo de Previsión y Préstamo en la Fuerza Aérea*". El Diputado Jaime Trobo (Todos Hacia Adelante/Partido Nacional) realizó un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) sobre este hecho. Dicha irregularidad en el seno de la FAU se suma a los hechos ocurridos en el mes de junio, cuando Trobo había denunciado el robo de 18.000 municiones de una Base Aérea (Ver Informes 18-19, 21-24, 27/2015).

(El País – Información Nacional – 01/09/2015, Semanario Búsqueda – Información Nacional – 03/09/2015)

## 3- Caso Aldo Perrini: Suicidio de Barneix

El Gral. (r) Pedro Barneix se suicidó tras ser procesado con prisión por el homicidio de Aldo Perrini en 1974. La jueza penal de 7° turno, Dra. Beatriz Larrieu decidió dar lugar al pedido de la fiscal Ana María Tellechea y procesar con prisión a Barneix y al Cnel. (r) José Puigvert como autores por homicidio político. La ley 18.026 en el artículo 20 define la figura de homicidio político como el que se establece cuando *"el que siendo agente del Estado, o sin serlo contando con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado, diere muerte a alguna persona en virtud de sus actividades u opiniones políticas, sindicales, religiosas, culturales, de género, o en razón de su real o presunta pertenencia a una colectividad política, sindical, religiosa o a un grupo con identidad propia fundada en motivos de sexo o sector social"*, siendo la pena prevista de penitenciaria de 15 a 30 años. Barneix había vuelto a declarar el pasado jueves luego de que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) rechazara un recurso de inconstitucionalidad que su defensa presentó en el año 2012 y que había congelado el proceso judicial en su contra. Perrini fue detenido en la mañana del 26 de febrero de 1974 en una cacería de *"militantes o votantes de la fuerza de izquierda Frente Amplio"* y trasladado al Batallón de Infantería n° 4 de Colonia, expresa la jueza en el auto de procesamiento. *"Los detenidos recibieron todo tipo de torturas: plantón, picana, submarino, golpes, trompadas en el hígado, golpes en los oídos, siendo el más golpeado Perrini, según declaración de sus compañeros (...) Todas las testigos que declararon en autos afirmaron haber sido víctimas de violación por parte de los militares (...) En esas circunstancias, Perrini aún atado y con los ojos vendados, pretendía intervenir para que los militares no abusaran de las jóvenes profiriendo insultos hacia ellos, ante lo cual recibía insultos y mayores apremios físicos de parte de los captores.* El expediente militar asegura que Perrini falleció a causa de un *"edema agudo pulmonar"*. Además, una autopsia histórica realizada por la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina a pedido de la jueza determinó que la víctima fue *"multigolpeada"* y que *"los hematomas constatados en zona de epigastrio y genitales demostraban especialmente la intención del agresor de provocar un gran dolor, por tratarse de regiones del cuerpo especialmente sensibles"*. El vínculo de Barneix con la muerte de Perrini surgió años después, producto del trabajo de la comisión en 2005, cuando apareció un expediente de la Justicia Militar, que investigó el caso en plena dictadura. En 1974, cuando murió Perrini, Barneix era capitán, y

ascendió a mayor en 1981. Barneix fue sepultado con honores, y ante varios generales en actividad y oficiales del Ejército. El Crel. (r) González declaró que *"No estábamos preparados para esto, y eso se nota porque esta muerte nos llega a lo más hondo de nuestro sentimiento. Por eso no es fácil abstenerse de recordar las circunstancias que han rodeado la muerte del general Barneix"*. El presidente del Centro Militar, Cnel. (r) Guillermo Cedrés, manifestó que perdía un amigo en *"una circunstancia donde se agitaban fantasmas del pasado"* y se crean *"muertos en el presente"*. *"A esta altura de la vida asumir una condena es asumir cadena perpetua. La Justicia penal es muy difícil, es una máquina de picar carne"*, aseguró Cedrés. Por su parte, Óscar López Goldaracena, abogado de la familia Perrini, manifestó que *"hay tres protagonistas que hicieron posible vencer a la impunidad en esta causa: los familiares de las víctimas que desean justicia, el colectivo social que está convencido de que la justicia para este tipo de crímenes es innegociable y que forma parte del bien común de nuestra sociedad y el Derecho, que le da la razón a los dos anteriores y que mandata a juzgar cuando hubo terrorismo de estado, independientemente del tiempo que haya transcurrido"*. Por otro lado, dijo: *"Siento que, como abogado, cumplí"*. *Ojalá sirva para prevenir que los hechos del pasado nunca más ocurran y que podamos vivir en paz y con justicia, respetando el Derecho. No hay que olvidarse que quien lo transgrede, sea del estamento que sea, tarde o temprano es llamado a responsabilidad. Si el derecho se respeta, nos respetamos todos*. El caso no está cerrado y la jueza solicitó al Equipo Auxiliar en Crímenes de Terrorismo de Estado ubicar los domicilios de varios ex soldados y oficiales que revistaron en el Batallón de Infantería N°4 de Colonia en 1974, cuando se produjo la muerte de Perrini y la violación de un grupo de estudiantes.

(El País – Información Nacional – 2, 3 y 4/09/2015; El Observador – Nacional – 2 y 3/09/2015; La República – Política – 2 y 3/09/2015; Semanario Brecha – Política – 04/09/2015)

#### 4- Fallo Brinda Detalles en Caso Aldo Perrini

La junta médica que analizó el caso de Aldo Perrini, concluyó que este fue *"golpeado hasta la muerte"*. De acuerdo con el fallo *"Perrini y los restantes detenidos fueron sometidos a diversos métodos de tortura: plantón durante varios días sin comida y agua, golpes en todo el cuerpo mediante golpes de puño o puntapiés, submarino, picana eléctrica, amén de los abusos sexuales que sufrieron las detenidas, jóvenes entre diecinueve y veinticinco años"*. El 3 de marzo de 1975, Perrini fue trasladado hacia la sala de interrogatorios, donde se encontraba el Capitán Baudean, quien cumplía funciones de S2, y los tenientes Jose Puigvert y Pedro Ramón Barneix. Allí fue sometido a diversos métodos de tortura con el objetivo de obtener información que concluyeron en la pérdida de conocimiento del interrogado. Aldo Perrini falleció mientras era trasladado al Hospital de las Fuerzas Armadas.

(La República – Política – 03/09/2015)

#### 5- Proyecto de Presupuesto Aspira a Reducir del Número de Soldados

El *Semanario Búsqueda* dio a conocer algunos aspectos del Proyecto de Presupuesto (2015-2019) que refiere a la Ejército Nacional Uruguayo (ENU). El mismo aspira a incrementar los salarios del personal subalterno, a partir del ahorro generado por la eliminación de las vacantes que se generen en el grado

de Soldado de Primera. Se prevé la reducción de 1.200 efectivos, en una organización que se estima, cuenta con unos 15.000 efectivos. Asimismo, el artículo sostiene que los salarios de los soldados son los más bajos de la Administración Pública.

(Semnario Búsqueda – Información Nacional – 03/09/2015)

#### 6- Zanelli Asume como General del Aire de la Fuerza Aérea

El *Semnario Búsqueda* informó que el Brig. Gral. (Av.) Alberto Zanelli asumirá como nuevo General del Aire de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) el próximo 15 de setiembre, relevando a Washington Martínez. Zanelli ingresó a la Escuela Militar de Aeronáutica (EMA) en 1975, egresando como Alférez Aviador en 1978. Actualmente, es Comandante del Comando Aéreo Logístico (Semnario Búsqueda – Información Nacional – 03/09/2015)

#### 7- Observatorio Luz Ibarburu Cuestiona Colaboración del MDN en DD.HH.

El *Semnario Brecha* publicó una nota donde se analiza la colaboración del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) con la Justicia en los casos de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). Citando datos elaborados por el Observatorio Luz Ibarburu, se señala que hay muestras de *“falta de voluntad política del MDN en las respuestas de los oficios pedidos por la Justicia”*. La investigación del Observatorio relevó las respuestas brindadas por el MDN a 114 oficios solicitados por la Justicia, con el objetivo de contrarrestar el informe oficial presentado por el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, mediante el cual se quiso demostrar la colaboración de la cartera en el período 2011-2015. El texto del MDN establece que de 237 oficios se respondieron 211. Sin embargo, en la nota se sostiene que *“el trabajo del Observatorio muestra que la mayoría de la información brindada se recibió con demora (hasta más de un año), en muchos casos se respondió de manera incompleta y en otros directamente se negó la información”*. En ese sentido, el Dr. Pablo Chargoña –abogado defensor en 30 causas e integrante del Observatorio Luz Ibarburu- expresó que *“El número (dado por el MDN) no da cuenta de la eficacia de la colaboración. El número da cuenta de una respuesta dada al Poder Judicial, pero no de la velocidad con que se responde ni del contenido”*. En la nota se detallan algunos casos para evidenciar los problemas de tiempo de respuesta y contenido de la misma. También se marcan diferencias entre Ministros de Defensa Nacional en cuanto a la colaboración con la Justicia, contrastando la actitud de la ex Ministra Dra. Azucena Berruti, con los problemas mencionados durante la gestión de Fernández Huidobro. Finalmente, se cuestiona personalmente a Fernández Huidobro por la poca y tardía información que brinda a la Justicia en casos de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura. Al respecto, Chargoña afirmó que Fernández Huidobro *“puede resolver muchos temas sensibles en el avance de la verdad y la justicia”* por ser también protagonista de los hechos. (Semnario Brecha – Política – 04/09/2015)

#### 8- Noticias por Hallazgo de Granada Antitanque

Según consigna el *Semnario Brecha* la búsqueda de enterramientos clandestinos en predios del Batallón de Infantería 13 quedó suspendida tras el hallazgo de una granada antitanque, que según información proporcionada se trataba de un proyectil lanzacohetes RPG7, de producción rusa. (Ver Informe

Uruguay 27-2015). Según comentarios vertidos por personal militar, el hallazgo ha generado una gran preocupación dado el peligro que hubiera significado la denotación del artefacto. Por su parte, grupos de Derechos Humanos expresaron su preocupación ante una nueva suspensión de las investigaciones.

(Semanario Brecha – 04/09/2015)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Thomas Evans, Ariadne García, Gustavo Méndez y Emiliano Clavijo, con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario

Búsqueda: [www.búsqueda.com.uy](http://www.búsqueda.com.uy)

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010

<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en: <http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>